

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000001

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR: **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI: **4 copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de abril del año dos mil diez; ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Juan Carlos Arias Burneo, en su calidad de Gerente General de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.-

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de objeto social y reforma de los Estatutos Sociales de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Juan Carlos Arias Burneo, en representación de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General, conforme nombramiento adjunto. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el cinco de abril del dos mil diez, declara la voluntad de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., de cambiar su objeto social y reformar sus estatutos, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA-**

ADJUNTO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

ANTECEDENTES.- A) ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Doctora Alicia Estupiñán Muñoz, Notaria Tercera Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó sus Estatutos Sociales; c) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre de dos mil ocho, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre de dos mil ocho, la compañía cambio su objeto social; d) La Junta General de Accionistas, en reunión celebrada el cinco de abril del dos mil diez, resolvió por unanimidad cambiar el Objeto Social de la compañía y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.-

TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Juan Carlos Arias Burneo, en su calidad de Gerente General de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, referida anteriormente y por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., reforma su objeto social y estatutos, de conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de cinco de abril del dos mil diez y que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública; **Segundo:** el señor Juan Carlos Arias Burneo, en su calidad de Gerente General de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. **Tercero:** el señor Juan Carlos Arias Burneo, en su calidad de Gerente General de la Compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., declara bajo juramento que la compañía no es contratista fallido del Estado, ni tiene

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000002

contratos con el Estado y sus instituciones y que su representada está al día en el pago de sus obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
Cuarta. - AUTORIZACION.- Se concede autorización a los señores doctores José Meythaler y /o Margarita Rosa Zambrano Albuja y/o María Fernanda Fabara Guerra, para que gestionen, conjunta o individualmente, ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Abogada María Fernanda Fabara Guerra - Inscripción número doce mil ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

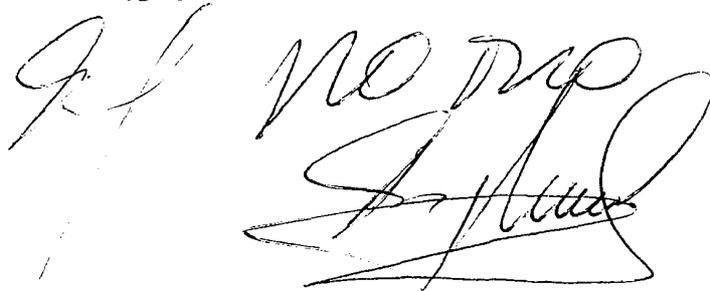


F) SR. JUAN CARLOS ARIAS BURNEO

GERENTE GENERAL

ORIFLAME DEL ECUADOR S.A..

C.C. 1711509610



oriflame

Quito, 30 enero del 2009

Señor
Juan Carlos Arias Burneo ✓
Presente

Estimado señor J. Arias:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de **dos años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para lo cual bastará con su sola firma.

Las demás facultades del Gerente General constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada el 22 de agosto de 1995, ante la Notaria Tercera Suplente del Cantón Quito, Doctora Alicia Estupiñán Muñoz e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1995; y en la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada el 05 de noviembre de 1996, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de enero de 1997.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Sírvase aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Dña. Catalina Vásquez
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**

Quito, 30 enero del 2009

Juan Carlos Arias Burneo
C.C. No. 171150961-0

Oriflame del Ecuador S.A.
Calle Ecuador 113-359 Azuay
Tel: (02) 277 791
Fax: (02) 277 162

Centro de Negocios Guayaquil
Av. Circunvalación junto al puente Teodoro Maldonado Corrales
frente a la puerta # 4 del Centro Comercial Aban Bona
Tel: (04) 2 201 534 / 2 201 595 / 2 205 775

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3843** del Registro de Nombramientos Tomo No. **40**

Quito, a **13 ABR. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.

En Quito, a los 5 días del mes de abril del 2010 a las 10H00, en el local ubicado en la calle Barón de Carondelet No. 37-55 y Avenida América, de esta ciudad de Quito, el representante de todos los accionistas de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocimiento y aprobación del cambio del objeto social de la Compañía y la consecuente reforma de Estatutos.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde son los siguientes:

SOCIO	REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE VOTOS
ORIFLAME HOLDING B.V.	Dr. José Meythaler Baquero	19999
ORIFLAME KOSMETIEK B.V.	Dr. José Meythaler Baquero	1
TOTAL		20000

Preside la reunión la Ab. María Fernanda Fabara Guerra, en su calidad de Presidenta ad-hoc y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Arias Burneo, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todos los socios, el señor Presidente, declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día.

La Junta por unanimidad resuelve:

Reformar el objeto social de la Compañía y modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto:

“Artículo Primero: El objeto social de la Compañía será: la fabricación, manufactura, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, por cuenta propia o ajena, mediante cualquier método, de toda clase de productos de belleza y perfumería o productos similares, productos de cuidado de la piel y otros productos cosméticos, vitaminas, suplementos alimenticios, medicamentos y productos naturales de uso medicinal. La producción, compra, venta, importación, exportación, comercialización, suministro y distribución de todo tipo de ropa, accesorios para damas, caballeros y niños, artículos de bazar, bisutería, fantasía, juguetes y regalos en general. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá constituir otras sociedades e incorporarse a ellas. La compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría no prohibidos por las leyes. Adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías estatales o privadas, participando como parte en el **CONTRIBUCION POVERA V.**



constitutivo, fusionándose o incorporándose con otra compañía o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley. Actuar y/o vender, como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en líneas afines al objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes sean comerciales o bancarias, otorgar o solicitar garantías bancarias. La Compañía podrá participar en toda clase de licitaciones con el Estado, ya sea sola o formando consorcios con compañías nacionales y/o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la Compañía tiene facultad de participar con compañías del Estado conformando compañías nacionales y/o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la Compañía tiene facultad de participar con compañías del Estado, conformando compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza. La compañía podrá participar en concursos públicos o privados para la comercialización de los productos anteriormente mencionados.”

Se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba todos los documentos necesarios y efectúe todos los trámites respectivos para que se perfeccione la Reforma de Estatutos de la Compañía.

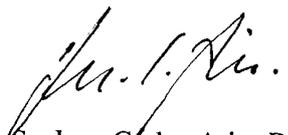
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y la señora Secretaria que certifica.


 Por) ORIFLAME HOLDING B.V.
 Dr. José Meythaler Baquero
 Representante del accionista


 Por) ORIFLAME KOSMETIEK B.V.
 Dr. José Meythaler Baquero
 Representante del accionista


 Ab. María Fernanda Fabara
 Presidente Ad-Hoc


 Sr. Juan Carlos Arias Burneo
 Secretario Ad-Hoc



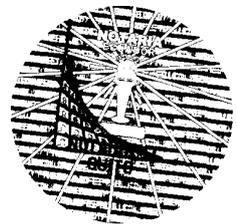
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000005

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaria, el ocho de abril del dos mil diez de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001939, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el catorce de mayo del dos mil diez.- Quito a, veintiséis de mayo del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

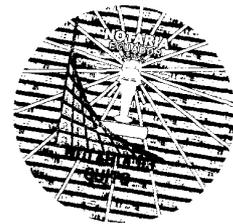
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
26 de mayo del 2010

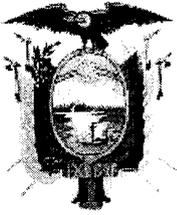
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañía, en la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001939, de fecha catorce de Mayo del dos mil diez, en su artículo primero, de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., tome nota de este particular al margen de la escritura la matriz de Constitución de esta compañía celebrada el veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Suplente Doctora Alicia Estupiñán Muñoz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado.- Quito, a siete de Junio del año dos mil diez.-

EL NOTARIO SUPLENTE

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de mayo de 2.010, bajo el número **1835** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2792** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3890 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el ocho de abril del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021099**.- Quito, a diez de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

